



# MENORCA MAR & CHARTER

## FACTURA/CONTRATO Y CONDICIONES DE ALQUILER DE EMBARCACION SIN PATRON

FACTURA Nº .....De una parte el arrendador **Menorcamar & Charter SLU** B87580833 y de otra el arrendatario:

**Nombre/Name**.....

**Domicilio en Menorca:**.....

**D.N.I: nº/Passport Nº**.....

**Teléfono nº /Phone nº:**.....

**@mail:**.....

Ambas partes se reconocen mutuamente, con la capacidad legal suficiente, para otorgamiento del presente contrato de arrendamiento, y **ACUERDAN EL ALQUILER DEL BARCO SIN PATRON de la siguiente embarcación :**

<b>Modelo:</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Nº de Plazas Máximo:</b>
----------------	----------------	-----------------------------

**El patrón de la embarcación es D**.....Tipo de Licencia.....

Bajo la responsabilidad del patrón y arrendatario declaran que **el nº de personas que embarcan son:** ..... incluido el patrón y que nunca superarán el nº máximo permitido en el barco alquilado.

**Duración del Alquiler:** ..... **días,** ..... **del 2019**  
**El precio en € es de: Base** .....**Iva**.....**Total**.....

Se establece una fianza de: 1.000 € para barcos de 6 m. y 1.400 € para barcos >6 m. que se libera en un plazo no superior a una semana siendo lo normal liberarla al día siguiente. En caso de incidentes, se libera una vez obtenido el presupuesto de reparación.

Para la Fianza: Nº de tarjeta VISA/MasterCard.....Caducidad MM/AA.....

Las partes intervinientes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir este contrato y pagar el importe de esta factura, en prueba de conformidad, lo firman en Mahón a .....de.....del 2019

Fdo por el Arrendador

Fdo por el Arrendatario

Comprobaciones en la entrega y en la devolución, observaciones:

	Entrega	Devol		Entrega	Devol		Entrega	Devol
1. Casco	✓		9. Toldo bimini	✓		17. Limpieza	✓	
2. Hélice	✓		10. Ancla	✓		18. Devolución en hora	✓	
3. Cola	✓		11. Bichero	✓		19. Gas lleno	✓	
4. Escalera	✓		12. Frigorífico	✓		20. Servicio llenado Gas		
5. Ducha	✓		13. Colchoneta	✓		21. Servicio traslado		
6. Defensas	✓		14. VHF portátil	✓		22. Paddel Surf		
7. Cabos	✓		15. Mapa libro	✓		23. Snorkel		
8. Mesa y base	✓		16. Plotter	✓		24. Chalecos niños < 50 kg		

El arrendatario se compromete expresamente antes de salir a navegar a

- **sacar varias fotos de la hélice** para asegurar y comprobar el perfecto estado y de cualquier otro elemento que no estuviera en perfecto estado
- descargar la aplicación navionics: <https://www.navionics.com/acs/apps/navionics-boating> para facilitar el conocer mapas, rocas, trayectos y previsión de tiempo, se recomienda contrastar la previsión de viento y olas en <https://www.windy.com/39.889/4.265/waves?waves,39.075,4.265,7>
- Manifiesta que conoce cómo realizar la maniobras de atraque y los horarios de la gasolinera: <http://clubmaritimomahon.com/gasolinera-maritimo/>
- Leer las recomendaciones de nuestra web sobre el tiempo y consejos: <https://barcosenmenorca.com/es/el-tiempo-consejos/>



## FACTURA/CONTRATO Y CONDICIONES DE ALQUILER DE EMBARCACION SIN PATRON

1. El puerto de entrega es el acordado y el de devolución es el mismo de entrega, tienen su amarre en el puerto de Mahón
2. El embarque se realizará a las **10:00 horas** y el desembarque antes de las **20:00 horas** en el amarre en el que se le entregó la embarcación. En caso de que el arrendatario no se presente a la hora acordada para proceder al embarque, se dejará su entrega para última hora de la mañana. No dándole esto derecho a compensación horaria alguna y pudiendo el arrendador entender la reserva como cancelada.
3. El arrendatario retendrá una **fianza** para responder de cualquier multa, sanción, daño ocasionado a la embarcación o en su contenido objeto de este contrato, como averías, cancelaciones, retrasos en la devolución, robos, diferencias en el inventario y las cláusulas estipuladas en como molestias. El arrendatario se hace responsable de cualquier robo o hurto durante el periodo de alquiler que pudieran sufrir el arrendatario y/o los pasajeros de la embarcación.
4. Todos los gastos de avituallamiento, combustible, carburantes, lubricantes, hielo, amarres en puertos y marinas, impuestos y de manera general todo lo necesario de carácter consumible para el buen cuidado del barco durante el periodo de arrendamiento, serán por cuenta del arrendatario, a excepción del amarre en el pantalán de entrega de la embarcación.
5. Si se producen averías con anterioridad al periodo de alquiler precedente, o en el periodo del mismo arrendamiento, o por cualquier causa ajena a la voluntad del arrendador, podrá éste poner a disposición del arrendatario una embarcación de características similares o devolver la parte proporcional del arrendamiento no cumplido menos un día sin otra responsabilidad. El arrendatario no podrá reclamar indemnización o perjuicios. En los casos de averías el cliente tendrá que avisar al arrendador, lo antes posible para desplazar su equipo técnico, o bien para autorizar la reparación. En los casos de averías graves o incidentes de importancia (incendio, vía de agua, varada, etc.) el cliente, una vez tomadas las medidas oportunas para su seguridad y la conservación de la embarcación, tendrá que avisar sin demora al arrendador pidiendo instrucciones. El incumplimiento de esta formalidad podrá responsabilizar al cliente del pago de las reparaciones a efectuar.
6. El arrendatario es responsable de garantizar que dispone del título en vigor, que le permite a él o la persona que haya designado como patrón del barco y se responsabiliza de las acciones de este patrón, asumiendo el coste de las sanciones y toda la responsabilidad en caso de no tener el título en vigor y/o de las actuaciones del patrón, eximiendo al arrendador de cualquier reclamación. El arrendatario se responsabiliza de cumplimentar y remitir este contrato junto con su DNI o pasaporte y el título de navegación en vigor del patrón, días previo al embarque.
7. El arrendador se reserva el derecho de no poner a disposición del cliente, la embarcación, si el patrón no pareciera disponer de la necesaria pericia y competencia o si los tripulantes mostraran una actitud no adecuada.
8. El arrendatario se responsabiliza de no embarcar un número superior de personas al máximo autorizado en la embarcación. Las personas que se embarquen, el arrendatario y patrón, renuncian a tomar acciones legales por las disputas que se pudieran ocasionar entre ellos en el mar.
9. El arrendatario declara que conoce y que se obliga a utilizar el barco alquilado adecuadamente a la legislación vigente por las autoridades de marina, aduanas, hacienda, policía y sanidad, siendo responsable único y exclusivo de las consecuencias y se hará cargo de todas las sanciones, multas, etc. por infracción o incumplimiento de dichas disposiciones oficiales.
10. En el supuesto de negligencia en el uso del barco infringiendo la legislación vigente, será motivo para la resolución instantánea del contrato, quedando las cantidades pagadas a favor del arrendador, con independencia de las posibles acciones de reclamación por daños y perjuicios a que tuviera derecho la parte arrendadora. El arrendador se compromete a no sobrepasar la zona de bañistas, las embarcaciones con bandera de submarinistas, fondear siempre fuera de las boyas amarillas de las playas, no realizar deportes acuáticos/remolcar "juguetes". Recoger el "bimini" cuando el barco supere los 15 nudos.
11. El arrendatario se compromete a no sobrepasar la velocidad máxima en puertos y playas de 3 nudos y de 17 nudos en cualquier tipo de navegación, que es el máximo admitido en las coberturas del seguro. Si superara estas velocidades durante cualquier momento del periodo del alquiler, en el caso de incidentes/desperfectos el arrendador se hará cargo de todos los importes de la reparación/es, y del lucrocesante (precio por día por nº de días) hasta la finalización de la reparación con un máximo de 30 días. En el caso de precinto del barco alquilado, el arrendatario deberá abonar el precio que consta en el seguro al arrendador. Es responsabilidad del arrendatario el obtener un seguro para cubrir estos riesgos.
12. En el caso de incidente por causa del arrendador no da derecho a barco de sustitución
13. La subcontratación o subalquiler quedan totalmente prohibidos.
14. La zona de navegación será siempre la que corresponda al a titulación presentada por el arrendatario, no pudiendo superar la Zona 5 para la que está despachada la embarcación.
15. El arrendatario/patrón afirma que ha recibido la formación sobre el manejo de la embarcación que conoce la disposición de los elementos de seguridad y que siente capacitado por si mismo y sin ayuda para la navegación del barco, para las maniobras de atraque y actuar en situaciones críticas.
16. El barco tiene diferentes espacios (colchonetas, mesas, asientos, plásticos...) para el disfrute de baños de sol y para tomar comidas/bebidas, que se deben proteger con toallas tanto las del contacto de las cremas protectoras, de los productos con grasa y de los colorantes habituales en productos de comida/bebida. En el barco no se puede utilizar calzado de ningún tipo, debiendo quitar el calzado antes de entrar en el mismo. Por seguridad, no se permite el encender fuego ni fumar.
17. Garantía de reserva y modificación y anulación del contrato. Para realizar una reserva es necesario anticipar un 50% de la cantidad total y el otro 50% un mes antes de la fecha de alquiler. Para las reservas realizadas con menos de 30 días es necesario anticipar la totalidad del importe. Cualquier cambio en la reserva no da derecho de devolución alguna, salvo conformidad con el arrendador.
18. El arrendatario acepta el uso del sistema de seguridad de rastreo, localización y control de velocidad instalado.
19. Para cualquier diferencia en relación con este contrato, las partes se someten a los Tribunales de Mahón, renunciando a cualquier otro fuero.
20. Posibles molestias y coste de los servicios inducidos:
  - La embarcación se entrega con el depósito de combustible lleno, en caso de devolver la embarcación sin el depósito lleno se cobrará 75 € por este servicio y el importe que corresponda al combustible
  - En el caso de modificar la configuración de los equipos electrónicos se cobrará 50€ por el servicio de reposición a su estado original
  - En el precio se incluye la limpieza del barco diaria por el uso en el mar, se entrega limpio y se espera que se devuelva en las mismas condiciones. Si existieran manchas relacionadas con el uso de zapatos, cremas, productos de comida/bebida, al igual que por restos de ceniza, colillas se cobrará 50€ por este servicio de limpieza extraordinario.
  - La entrega más tarde de las 20:00 el día de recepción pactado, se cobrará 50€ por el servicio de espera, cada día de retraso en la devolución del barco alquilado a su base de salida, se facturará al arrendador el doble de la tarifa aplicada.

### Teléfonos de ayuda:

- ✓ En caso de tener algún problema con el funcionamiento del barco, llamar al **602 032 501**
- ✓ Para ayuda a atracar, llamar al **Marina Llevant o Marina Mahón, Canal VHF / Channel 9**
- ✓ Para problemas que afectan a la seguridad de los pasajeros y/o embarcación llamar a Salvamento Marítimo: **900 202 202, o contactar con la radio portátil al Canal 16 VHF**